

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de mayo de dos mil veintitrés.

Proceso	Ejecutivo Singular
Solicitante	MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.
Solicitado	INSUBORDADOS MEDELLÍN S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 <b>2023-00382</b> 00
Instancia	Única
Providencia	Ordena remisión expediente

Se allega comunicación donde se informa que el 24 de marzo de 2023, se decretó la apertura del proceso de reorganización empresarial de INSUBORDADOS MEDELLÍN S.A.S., y se aporta el auto de admisión, el cual se pone en conocimiento de la parte actora

En razón de lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la ley 1116 de 2006, y previo a librarse mandamiento en el presente asunto, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de ejecutoria de la presente providencia manifieste si prescinde de cobrar su crédito al (los) garante(s) o deudor(es) solidario(s).

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.

Firmado Por:  
**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b4a79223eac85a6a1b76d818557abf7ed1db7d9c918c4928e9b0606374b7976**

Documento generado en 05/05/2023 08:08:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>